

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2021-0208, Verbal de declaración de existencia de unión marital de hecho de MARTHA YOLANDA TELLEZ VILLARRAGA contra HEREDEROS DE GERMAN ORTEGA GARZON.

Por ser procedente, se dispone:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil Familia, en providencia calendada 12 de julio de 2.023, que confirma la sentencia del 21 de diciembre de 2.022. Ello conforme al inciso primero del artículo 329 del Código General del Proceso.
2. Ejecutoriada y en firme la presente providencia, procédase por Secretaría a liquidar las costas generadas en ambas instancias.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb24761e5f703dce40ffb73ebf1e41d1133d3e2a3d56abeb66ea21df92307d4**

Documento generado en 18/08/2023 12:45:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>